

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO CURSO 2020/2021

DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS
ÁREA	Análisis Matemático

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	-----	En Matemáticas
1.2	Máster Oficial	-----	En Matemáticas
1.3	Licenciatura o Grado	-----	En Matemáticas
1.4	Diplomatura	-----	-----

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	En asignaturas de todas las áreas de Matemáticas no contempladas en «Total Afinidad». En asignaturas del área de Estadística e Investigación Operativa con contenidos de Análisis Matemático	Asignaturas del área de Análisis Matemático. Se consideran también asignaturas de otras áreas con los mismos contenidos que asignaturas con encargo docente en el área de Análisis Matemático.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Con contenidos de Matemáticas: cursos impartidos como actividades formativas de doctorado.	Los anteriores con contenidos del área de Análisis Matemático.

Código Seguro de verificación: tmZKGw75agES0MulymyewA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS SANTOS BRUZON GALLEGO	FECHA	23/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5



tmZKGw75agES0MulymyewA==

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	-----	En editoriales de prestigio con contenidos específicos de Análisis Matemático.
3.2	Artículo en revistas	-----	Con contenidos específicos del área de Análisis Matemático. Se tendrán en cuenta los artículos publicados en revistas indexadas en JCR. Cada artículo se ponderará según su posición en la categoría. Los artículos no indexados en el JCR, referenciados en las bases de datos usuales, indexados con indicios de calidad y evaluados por expertos, se puntuarán como máximo con un punto.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	-----	Con contenidos específicos del área de Análisis Matemático.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	-----	Docencia reglada en Matemáticas en niveles de Educación Secundaria y Bachillerato impartidas en centros oficiales.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	-----	Cuando al menos un supervisor/director de tesis de la beca o contrato sea del área de Análisis Matemático o el proyecto tenga contenidos específicos del área de Análisis Matemático.

MOTIVACIÓN:

El área de Análisis Matemático considera que el perfil de un profesor sustituto interino tiene que ajustarse a una especialización en la materia, puesto que el profesor sustituto interino debe de estar en condiciones de asumir la carga docente en cualquiera de las asignaturas que tiene asignadas esta área, de forma particular en asignaturas de especial dificultad en el grado en Matemáticas

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 18 de mayo de 2018.

Fdo. Dña.: María de los Santos Bruzón Gallego

pág. 2

Código Seguro de verificación: tmZKGw75agES0MulymyewA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS SANTOS BRUZON GALLEGO	FECHA	23/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/5



tmZKGw75agES0MulymyewA==

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

DEPARTAMENTO:	MATEMÁTICAS
ÁREA:	ANÁLISIS MATEMÁTICO

Según el Reglamento UCA/CG05/2014, por el que establecen los procedimientos para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 18 de mayo de 2020, acuerda aprobar los siguientes criterios:

- Diez puntos si la nota media del expediente, sobre diez puntos, es igual o superior a ocho. La nota del expediente siempre que dicha nota sea igual o superior a siete puntos e inferior a ocho.
- Tres puntos si se ha realizado una estancia de al menos tres meses acumulados de duración, con estancias mínimas de un mes consecutivo.
- Dos puntos si ha sido becario de colaboración del ministerio durante un curso completo en asignatura(s) del área de Análisis Matemático.
- Medio punto por cada año, con un máximo de un punto, si ha sido alumno colaborador en asignatura(s) del área de Análisis Matemático.

pág. 3

Código Seguro de verificación: tmZKGw75agES0MulymyewA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS SANTOS BRUZON GALLEGO	FECHA	23/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5



tmZKGw75agES0MulymyewA==

MATICES AL BAREMO

La adecuación de los méritos deberá ser valorada por profesores doctores del área de Análisis Matemático con vinculación permanente.

BLOQUE II: ACTIVIDAD DOCENTE

En el apartado 2.1 Docencia reglada en Centros Universitarios en la columna de TOTAL AFINIDAD, se determinará la puntuación por curso completo de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\frac{n}{240} \times 12$$

donde n es el número total de horas impartidas en un curso en asignaturas del área de Análisis Matemático o en asignaturas de otras áreas con los mismos contenidos que asignaturas con encargo docente en el área de Análisis Matemático.

En la columna de AFIN, Se determinará la puntuación por curso completo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{n}{240} \times 6$$

donde n es el número total de horas impartidas en un curso en asignaturas de todas las áreas de Matemáticas no contempladas en "Total Afinidad" o en asignaturas del área de Estadística e Investigación Operativa con contenidos del área de Análisis Matemático

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

- 3.1. Se determinará una puntuación de hasta cuatro puntos a los libros que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicados en editoriales prestigiosas. Asimismo, para cada aportación, esta puntuación se multiplicará por:
- 0,6 si el libro tiene 4 autores.
 - 0,4 si el libro tiene 5 autores.
 - 0,2 si el libro tiene 6 o más autores.
- 3.2. Respecto a los artículos de investigación, se determinará una puntuación de hasta cuatro puntos a los artículos que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicados en revistas indexadas en JCR. Cada artículo se ponderará según la posición en la categoría:
- artículos en el primer tercio: se multiplicará por 1.
 - artículos en el segundo tercio: se multiplicará por 2/3.

pág. 4

Código Seguro de verificación: tmZKGw75agES0MulymyewA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS SANTOS BRUZON GALLEGO	FECHA	23/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5



tmZKGw75agES0MulymyewA==

- artículos en el tercer tercio: se multiplicará por 1/3.

Aquellos artículos con contenidos de Análisis Matemático no indexados en JCR, referenciados en las bases de datos usuales, indexados con indicios de calidad y evaluados por expertos, se puntuarán como máximo con un punto.

Asimismo, para cada artículo, esta puntuación se multiplicará por

- 0,6 si el artículo tiene 4 autores.
- 0,4 si el artículo tiene 5 autores.
- 0,2 si el artículo tiene 6 o más autores.

3.3. Respecto a los capítulos de libros, se asignarán hasta dos puntos a aquellas aportaciones que incluyan resultados y teoremas demostrados con técnicas y argumentos propios del Análisis Matemático y que estén publicadas en editoriales prestigiosas. Se considerarán también como capítulos de libros las aportaciones a congresos, en función de la calidad y de la cantidad, publicadas en editoriales de prestigio con ISBN y con un procedimiento de revisión por pares. El resto de capítulos, incluyendo los resúmenes extendidos de aportaciones a congresos aunque hayan sido publicados bajo el nombre general de actas/proceedings, no serán valorados.

Asimismo, para cada aportación, esta puntuación se multiplicará por:

- 0,6 si el capítulo de libro tiene 4 autores.
- 0,4 si el capítulo de libro tiene 5 autores.
- 0,2 si el capítulo de libro tiene 6 o más autores.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS

4.1 En este apartado no se considera docencia en academias o clases particulares.

Código Seguro de verificación: tmZKGw75agES0MulymyewA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS SANTOS BRUZON GALLEGO	FECHA	23/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5



tmZKGw75agES0MulymyewA==